

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

**VISTO** la solicitud realizada a esta Presidencia por la joven María M. MANSILLA, de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que solicita una ayuda económica para poder hacer frente a los gastos que le demanda su estadía en la ciudad de La Plata, donde se encuentra cursando la carrera de Licenciatura en Psicología.

Que sus padres no cuentan con los recursos necesarios en estos momentos para afrontar dichos gastos.

Que esta Presidencia siempre ha tratado de colaborar con todos aquellos jóvenes fueguinos que deben emigrar a los efectos de continuar sus estudios universitarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo prescripto en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350.-) a la señorita María Mabel MANSILLA, DNI N° 24.682.754, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-**LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre del padre de la joven, Juan O. MANSILLA, con domicilio en calle J. Ingenieros 193, de la Ciudad de Río Grande, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 260 /95.-**